



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Mgter. Fabiola Lorena Heredia coordinadora docente

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia como coordinadora y docente dictante del curso "Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II" de la carrera de Maestría en Antropología; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido curso fue dictado por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia en el periodo 30 de agosto al 24 de noviembre del año 2023,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia como coordinadora y docente dictante del curso "Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II" de la carrera de Maestría en Antropología durante el periodo 30 de agosto al 24 de noviembre del año 2023, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 86.000,00 (pesos ochenta y seis mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la carrera Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.